

INFORME

Los mutilados de guerra del Ejército de la República somos los únicos mutilados de guerra del mundo civilizado que vivimos marginados de la sociedad sin tener reconocidos nuestros derechos como tales.» (Informe elaborado en 1972 por los mutilados de guerra del Ejército de la República.)

MUTILADOS REPUBLICANOS: SERAN AYUDADOS

Por J. L. OROSA

El Gobierno (9 de mayo pasado) acordó tomar en cuenta la moción presentada por la Comisión de Gobernación, redactada en estos términos: «Que por el Estado se atienda debidamente, a través de la disposición adecuada, a todos los españoles que, habiendo sufrido mutilaciones por heridas recibidas en o como consecuencia de la pasada contienda, no puedan integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.» Esta decisión y el envío a las Cortes de un proyecto de reforma de la ley de Mutilados por la Patria, del que todavía se ignora su contenido, ponen de actualidad el tema de los mutilados de guerra en España. Independientemente de las mejoras que de la moción y el proyecto de ley, por separado, puedan deducirse, es evidente que los mutilados de guerra del Ejército de la República no se integrarán en un solo Cuerpo con los mismos derechos que los mutilados del Ejército Nacional.

En la discusión de los presupuestos generales del Estado en la Comisión correspondiente de las Cortes (diciembre del año pasado), el procurador señor Escudero y Rueda insistió, como en otras frecuentes intervenciones en la misma Comisión, sobre la necesidad de atender a la situación de los mutilados del Ejército de la República. La resolución presentada por la Comisión y encabezada por el señor Peralta España pretendía que el Estado atendiese solamente aquellos casos de mutilados que careciesen de «medios económicos suficientes para hacer frente a sus necesidades».

La discusión de la moción, en marzo de este año, en la Comisión de Gobernación eliminó la parte final relativa a los medios económicos, que la Liga de Mutilados de la Guerra de España calificó de «humillante» y «mezquina» en carta dirigida a los 54 miembros de la Comisión de Gobernación.

UN LARGO CAMINO

Aunque en la citada moción no están reconocidos ni la condición de mutilados e inválidos de guerra a los que formaron en el Ejército de la República, ni los derechos que de esa condición resultan, las medidas tomadas coronan un largo camino que comienza angustiosamente nada más finalizada la guerra. Mejor aún, comienza durante la guerra, cuando incluso durante el Congreso Nacional de la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra, celebrado en 1938 en Valencia, se introdujo un párrafo en los Estatutos mediante el cual se reconocía a los mutilados e inválidos del Ejército nacional el derecho a pertenecer a la Liga con las mismas prerrogativas que los mutilados del Ejército republicano.

Después de una entrevista realizada por la Liga en la posguerra con el director general del Cuerpo de Caballeros Mutilados para solicitar ayuda, alojamiento y comida para los mutilados de la zona roja (que no da resultado), no parece que comiencen a vislumbrarse soluciones hasta abril de 1969, cuando se publica el decreto que cancela las responsabilidades penales y políticas derivadas de la guerra civil. Hay que registrar, eso sí, en junio de 1967 un acuerdo del Consejo Provincial del Movimiento de Tarragona que pide igualdad de trato para todos los mutilados e inválidos de la guerra. Desde entonces, las otras vicisitudes, a grandes rasgos, son éstas.

* 8 de noviembre de 1967: Un escrito firmado por 27 mutilados es presentado en la Presidencia del Gobierno. Se solicita completa rehabilitación física y moral de los mutilados del Ejército republicano. Se acusa recibido en enero de 1968.

* 3 de junio de 1968: Solicitud de legalización de una Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España. Denegada la solicitud en febrero de 1969.

* 10 de enero de 1969: Escrito al presidente de la Comisión interministerial para el estudio de las normas reguladoras sobre pensiones a mutilados de guerra por la patria (señor Díez Benjumea). Sin respuesta.

* 12 de abril de 1969: Nuevo intento de inscripción de la Liga en el Registro General de Asociaciones. Denegada. Se remite a los solicitantes a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

* Junio de 1969: Concentración de mutilados frente a las Cortes con motivo de una petición dirigida a su

presidente, señor Iturmendi Banales.

* 1970: Concentración en la plaza de Santa Barbara, de Madrid, con motivo de la convocatoria para la reunión nacional de mutilados de la guerra de España. Proposición de ley elaborada por un miembro de la Comisión de Defensa Nacional de las Cortes y ampliamente aceptada por la Comisión. La proposición de ley ni siquiera llegó a ser discutida en la Comisión.

* 7 de junio de 1971: Ruego al Gobierno del procurador en Cortes señor Escudero Rueda para dar solución al eterno problema de la Liga. Contesta el Gobierno rehusando la cuestión.

* Diciembre de 1972: Escrito enviado a todos los procuradores y ministros del Gobierno. En él se hace eco la Liga de la discusión habida en la Comisión de Presupuestos. a

CABALLEROS MUTILADOS

Su número asciende aproximadamente a 30.000, entre tropa y oficialidad. Según un cuadro de lesiones, los mutilados por la Patria están actualmente distribuidos en tres categorías: útiles, permanentes y caballeros mutilados absolutos. De acuerdo con un baremo de puntuación, los útiles no llegan a los 45 puntos y sus lesiones se entienden que no les impiden el desenvolvimiento normal. Los permanentes (más de 45 puntos), tienen alguna amputación traumática por el tercer miembro superior. Los absolutos (100 por 100 de puntuación) tienen por lo menos amputación o anquilosamiento de dos miembros.

HABERES

Todos los caballeros mutilados (no militares profesionales) permanentes absolutos han sido asimilados a sargentos en activo a todos los efectos. Las cantidades que aquí se indican son aproximadas y sólo se refieren a los mutilados permanentes y absolutos. Los útiles sólo tienen derecho a figurar en el Cuerpo y a reserva de plaza de colocación en las empresas; no perciben en principio cantidad alguna por su condición de mutilados de guerra.

SARGENTOS

— Por su grado militar: 6.500 pesetas al mes.
— Por su grado de mutilación: Absolutos: más el 80 por 100 de la paga de sargentos. Además, 600 pesetas por trienio (11 trienios) y las medallas de campaña.
Total: 18.300 pesetas mensuales aproximadamente de la paga de sargentos. El resto Permanente: más el 20 por 100 de los conceptos, en las mismas condiciones.

BRIGADA

— Por su grado militar: 8.500 pesetas al mes.
— Por grado de mutilación: todo en las mismas condiciones que en el caso de los sargentos.
Ingresos totales del mutilado absoluto: 21.900 pesetas mensuales aproximadamente.

TENIENTE

— Por su grado militar: 12.000 pesetas al mes.
— Por grado de mutilación: igual que en los casos anteriores, salvo que el trienio se paga a 1.000 pesetas.
Ingresos totales del absoluto: 32.600 pesetas al mes.

CAPITAN

— Por grado militar: 12.500 pesetas.
— Por grado de mutilación: igual que en casos anteriores.
Total del mutilado absoluto: 33.500 pesetas.

COMANDANTE

— Por grado militar: 13.500 pesetas.
— Por grado de mutilación: igual que en casos anteriores.

Ingresos totales del mutilado absoluto: 34.400 pesetas.

TENIENTE CORONEL

— Por grado militar: 14.000 pesetas.
— Por grado de mutilación: igual que en casos anteriores.
Ingresos totales del mutilado absoluto: 36.200 pesetas.

CORONEL

— Por grado militar: 15.000 pesetas.
— Por grado de mutilación: igual que en casos anteriores.
Ingresos totales del mutilado absoluto: 38.000 pesetas.

Los oficiales que están en situación de destino tienen también los habituales complementos: vivienda, vestuario, complementos familiares, etc., igual que el resto de los oficiales no mutilados en activo.

MUTILADOS DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA

En este momento están censados por la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España unos cinco mil aproximadamente, pero se cree que llegarán por los menos a los diez mil. De ellos, aproximadamente un 40 por 100 no quiere identificarse.

A pesar de las dificultades de realizar un sondeo sobre su situación, una investigación realizada por INFORMACIONES, en colaboración con la Liga, ofrece los siguientes datos sobre una muestra indicativa de 200 mutilados que sufren 217 lesiones de consideración:

	Mutilados	%
Amputados ambos brazos...	1	0
Amputadas ambas piernas...	2	1
Paraplégicos...	4	2
Ciegos...	6	3
Amputados una pierna...	36	18
Amputados un brazo...	32	16
Anquilosis una pierna...	30	14
Anquilosis un brazo...	28	14
Falta de un ojo...	24	12
Con diversas lesiones...	34	20
Totales...	200	100

OBSERVACION: En este muestreo están incluidos algunos mutilados e inválidos no combatientes, pero heridos también a consecuencia de la guerra.

Su situación económica general es precaria. Algunos tienen que implorar la caridad pública o han alcanzado una escasa jubilación. Un grupo de ellos percibe las 1.500 pesetas de la asistencia social, y otro grupo, sin poder especificar tantos por ciento, no obtiene percepciones de ninguna clase: sobreviven de la ayuda familiar o similar. Esta es la situación que la moción presentada al Gobierno trata de solventar.

fin de que se incluyera un párrafo en el proyecto de ley reconociendo la existencia de los mutilados del Ejército de la República y garantizando la percepción de una pensión. No llega a aprobarse la enmienda.

* Diciembre de 1973: Visita de los procuradores señores Escudero Rueda y Esperabé de Arteaga al ministro del Ejército, teniente general Coloma Gallegos, a fin de gestionar la constitución de un fondo nacional para mutilados de guerra no incluidos en el Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

* Enero de 1974: El Tribunal Supremo deniega en una sentencia la creación de la Liga de Mutilados de la Guerra de España.

* Junio de 1974: Creación en Méjico del Patronato pro Movimiento Reivindicativo de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España, de alcance internacional. En el Patronato figuran algunos premios Nobel. Visita de la Liga al presidente de las Cortes, señor Rodríguez de Valcarlos, para informarle del viaje a Méjico. Disposición positiva del presidente de las Cortes.

DESIGUALDAD DE TRATO

Logicamente, los problemas de los mutilados e inválidos del Ejército de la República van unidos a los proyectos de ley que afectan al Cuerpo de Mutilados por la Patria, es decir, a los mutilados del Ejército Nacional en la pasada contienda. El debatido proyecto de ley de Mutilados por la Patria, que fue retirado por el Gobierno en abril de 1973, fue redactado por una Comisión interministerial nombrada en 1971. Estaba presidida por el general de División del Ejército del Aire don Fernando Martínez Vara de Rey. El objeto de este proyecto era actualizar conceptos y recoger de forma ordenada en un solo cuerpo la legislación dispersa en seis disposiciones diferentes y de distinto rango. Desde el principio el proyecto se juzgó corto y encontró resistencia general por dos razones: de un lado admitió ocho enmiendas a la totalidad (de las 300 recibidas), porque no se tenía debidamente en cuenta la situación de la oficialidad profesional de distintas escalas y porque no se respetaban los derechos adquiridos por los actuales miembros del Cuerpo de Mutilados por la Patria. La enmienda a la totalidad más sonada fue la que encabezó el teniente general Pérez Viñeta. Por otro lado, se recibieron también enmiendas a la totalidad, y numerosas parciales, por no incluir expresamente en el proyecto a los militares profesionales del Ejército republicano. En este sentido, la ya mencionada Liga de Mutilados de Guerra de España escribió a los procuradores y ministros del Gobierno saliendo al paso del proyecto que iba a discutirse en las Cortes. Don Antonio Pedrosa Latas tuvo una actuación destacada en la discusión del proyecto de ley por sus numerosas enmiendas parciales en favor de una debida actualización de pensiones y del Cuerpo (en el que, en su opinión, deberían incluirse los mutilados del Ejército republicano). El señor Pedrosa Latas vuelve a la carga después de la retirada del proyecto, y solicita la urgente mejora de las percepciones de los mutilados de la clase de tropa, aunque estén asimilados en sus pagas a sargentos. El Gobierno contesta al ruego prometiendo una mejora económica a los mutilados de guerra por la patria. Por fin, en 1974, el señor Pedrosa Latas vuelve a dirigirse al Gobierno solicitando nuevas normas acerca de los mutilados en acto de servicio. En agosto de 1974, efectivamente, un decreto regula las retribuciones complementarias del personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. De todos modos, la situación global continúa intacta hasta ahora, en que un nuevo proyecto de ley ha sido enviado a las Cortes, según dijimos al principio. Como se ha podido ver, aunque la situación de los mutilados del Ejército de la República y del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria tiene los lógicos y necesarios puntos comunes, el tratamiento de sus problemas ha seguido hasta ahora una trayectoria divergente.